

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.013.184
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.699
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		602
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		578
	99	Otros		519
09		APORTE FISCAL		33.009.950
	01	Libre		33.009.950
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		535
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		33.013.184
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.231.258
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.889.443
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.360.020
	03	A Otras Entidades Públicas		24.360.020
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04,06	17.499.613
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05,06	6.860.407
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		530.463
	04	Mobiliario y Otros		53.275
	05	Máquinas y Equipos		5.345
	06	Equipos Informáticos		44.187
	07	Programas Informáticos		427.656
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 222
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter Directivo que se le asignen y deleguen mediante resolución Fundada del Secretario Ejecutivo, en la que deberá precisarse dichas funciones. Dicho personal no podrá exceder del 7% de la dotación del personal a contrata.
- Se incluyen también los gastos por concepto de Dieta a 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N° 20.529,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		148.183
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		49.068
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		87.949
		- En el Exterior en Miles de \$		11.226
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		65
		- Miles de \$		590.236
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		46.096
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		51.895
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con mediciones del logro de aprendizaje de los alumnos, ya sean mediciones nacionales o internacionales.		
		Para convenios con personas naturales, incluye:		
	a)	Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
		- N° de personas		65
		- Miles de \$		1.229.795
	b)	Contratos transitorios para medición de logros de aprendizaje:		
		- Miles de \$		332.837
		Los resultados de las mediciones que se realicen por esta asignación y de aquellas que, habiendo sido rendidas no hayan sido difundidas a la fecha de publicación de esta ley, sólo podrán informarse en cifras agregadas de carácter nacional, regional, provincial o comunal referidas a la totalidad de los establecimientos educacionales para el nivel y territorio de que se trate y en informes específicos dirigidos a cada establecimiento que consigne los contenidos deficitarios respectivos.		
05		Para convenios con personas naturales, incluye:		
		- N° de personas		274
		- Miles de \$		5.620.415
06		Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimiento de capacidades de colegios y escuelas.		
		El Plan de evaluaciones censal no deberá incluir los niveles de 2° Básico o menores.		
		Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.		